



Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 21 de febrero de 2017, por la que se nombran Presidente y Vicepresidente de la Comisión no Permanente de Investigación, creada por acuerdo del Pleno de 31 de enero de 2017, al objeto de analizar las decisiones y acciones adoptadas en el seno de la EMVS y del Ayuntamiento de Madrid, con ocasión de la venta de 18 promociones de vivienda pública, formalizada el 31 de octubre de 2013, así como las actuaciones adoptadas posteriormente respecto a las personas que habitaban en aquel entonces alguna de las 1.860 viviendas

“Por Decreto de la Alcaldesa, de 22 de junio de 2015, se delegaron en el Tercer Teniente de Alcalde, entre otras, las competencias relativas a las Comisiones del Pleno previstas en los artículos 117 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, de 31 de mayo de 2004.

El artículo 117 del Reglamento Orgánico del Pleno establece que cada Comisión tendrá un Presidente y un Vicepresidente, que serán elegidos de entre sus miembros por la propia Comisión en su sesión constitutiva y nombrados por el Presidente del Pleno.

Celebrada, en el día de hoy la sesión constitutiva de la Comisión no Permanente de Investigación, creada por acuerdo del Pleno de 31 de enero de 2017, al objeto de analizar las decisiones y acciones adoptadas en el seno de la EMVS y del Ayuntamiento de Madrid, con ocasión de la venta de 18 promociones de vivienda pública, formalizada el 31 de octubre de 2013, así como las actuaciones adoptadas posteriormente respecto a las personas que habitaban en aquel entonces alguna de las 1.860 viviendas, puede procederse al nombramiento de Presidente y Vicepresidente.

En su virtud, de conformidad con lo anteriormente expuesto y en el marco de las competencias que me otorga el artículo Primero del decreto de 22 de junio, de la Alcaldesa, de delegación de competencias relativas a la Presidencia del Pleno en el Tercer Teniente de Alcalde,

DISPONGO:

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el decreto de la Alcaldesa de 22 de junio de 2015 y en el artículo 117 del Reglamento Orgánico del Pleno, a los siguientes Concejales como Presidenta y Vicepresidente de la Comisión no Permanente de Investigación, creada por acuerdo del Pleno de 31 de enero de 2017, al objeto de analizar las decisiones y acciones adoptadas en el seno de la EMVS y del Ayuntamiento de Madrid, con ocasión de la venta de 18 promociones de vivienda pública, formalizada el 31 de octubre de 2013, así como las actuaciones adoptadas posteriormente respecto a las personas que habitaban en aquel entonces alguna de las 1.860 viviendas, de acuerdo con la elección efectuada de entre sus miembros, en la sesión constitutiva:

Presidenta: D.^a Marta María Higueras Garrobo.

Vicepresidente: D. Ramón Silva Buenadicha.”